

**INFORME DE PROPUESTA DE APROBACIÓN  
DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN LAS OBRAS DE (...)**

D. (...) actuando como COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD en las obras de referencia, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción, informa:

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por al empresa contratista (...) para la realización de las obras de (...) cumple el contenido exigido en el art. 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.

En consecuencia con lo expresado, se propone informar FAVORABLEMENTE el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de referencia.

En Burgos, a (...)

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Fdo.: